CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Exento de Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RETIRO

REGIÓN DEL MAULE

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
PERMISO N°109-RECEPCION N°95
Fecha de Aprobación
25-11-2024
ROL SII
172-16

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 171 de fecha 21-11-2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

☒ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 51,9 m² ubicada en [redacted]
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° [redacted] Lote Nº ..... manzana .....

localidad o loteo RETIRO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
PATRICIO ANTONIO TAMARIN ROMERO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DANIEL JARA PARADA	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

MUNICIPALIDAD DE RETIRO DIRECTOR DE OBRAS VII REGIÓN

TIMBRE

JAIME LEAL CORVALAN

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA